

ESCRITURA No.

2014-01-01-02-P-07907

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE COMPAÑÍA

DENOMINADA:

VERDE PINTON Y MADURO VEPIMA CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

JOSE FERNANDO LLERENA PADILLA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIA(S).....

\*\*\*\*\*AS\*\*\*\*\*

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador,  
**QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
CATORCE**, ante mí, **DOCTORA MARCIA NIETO PACHECO,**  
**NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA,**  
Comparece a la celebración de la presente escritura el Señor José  
Fernando Llerena Padilla, en su calidad de Gerente General y  
Representante Legal de la compañía conforme lo demuestra su  
nombramiento que adjunto como documento habilitante. El  
compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado  
en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, a quien de conocer doy  
fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a  
escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORITA  
NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
incorporar una que contenga la Reactivación de la compañía  
“**VERDE PINTON Y MADURO VEPIMA CIA LTDA**”, al tenor de las

Doyle Fe. Que según consta de la Resolución número SCV-IRC-14.0.0780 de la Superintendencia de Compañías, de fecha veinte y nueve de diciembre del dos mil catorce, se aprobó la reactivación de la compañía "VERDE PINTON MADURO VEPIMA CIA. LTDA.- EN LIQUIDACION", que corre de esta y las siguientes fojas.- Cuenca, 30 de diciembre del 2014. La Notaria.

siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el Señor José Fernando Llerena Padilla, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía conforme lo demuestra su nombramiento que adjunto como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La Compañía se constituyó con el nombre de “**VERDE PINTON Y MADURO VEPIMA CIA LTDA**”, con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 09 de Mayo del 2007, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con el N° 243 el 30 de Mayo del 2007. Mediante Resolución No. 663 de 17 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el N°. 870, el 4 de noviembre del 2014, la Superintendencia de Compañías declaró su Disolución. La Junta General Extraordinaria Universal de la compañía, celebrada el 26 de Noviembre del 2014 por unanimidad, autorizó que se Reactive la compañía, conforme consta de la copia del acta de la junta general que se acompaña. **TERCERA.- DECLARACION** El representante Legal declara reactivada la compañía. **CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía es indeterminada. Usted Señorita Notaria, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento e incorporar como documento habilitante la copia del acta de la junta general que se acompaña. **ATENTAMENTE, DOCTOR PAUL JARAMILLO BARROS, ABOGADO CON MATRICULA**



**NUMERO 2010-098 DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY**

Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente ha oído y entiende las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mí **La Notaria** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



JOSÉ FERNANDO LLERENA PADILLA  
C.C. 0102500995



Dr. Marcela Ito Pacienco  
NOTARIA SEGUNDA  
Cuenca - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
“VERDE PINTON Y MADURO VEPIMA CIA LTDA”,**

En la ciudad de Cuenca, el día 26 del mes de Noviembre del dos mil catorce, a las diez y ocho horas, en el local ubicado en la calle Borrero y Honorato Vazquez , de dicha ciudad se reúnen los socios de la compañía **“VERDE PINTON Y MADURO VEPIMA CIA LTDA”**, señores: JOSE FERNANDO LLERENA PADILLA, y MARIUXI ELIZABETH VALENCIA BUSTAMANTE, quienes en conjunto representan el cien por ciento del capital de dicha compañía, razón por la cual fundamentados lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en sesión de Junta Universal de Socios de la misma, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver el siguiente orden del día:

**1.- ABSORVER LAS PERDIDAS DE LA CANTIDAD DE DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 27/100 DOLARES DE LA COMPAÑÍA “VERDE PINTON Y MADURO VEPIMA CIA LTDA”.**

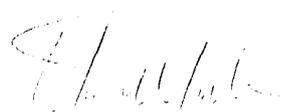
**2.- REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.**

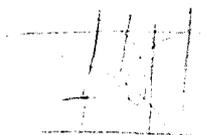
Una vez aprobado el orden del día y actuando como presidente la Sra. Mariuxi Elizabeth Valencia Bustamante y como secretario el señor José Fernando Llerena Padilla, se pasa a tratar el orden del día aprobado:

Al conocer el primer punto del orden del día se somete a votación y con el voto favorable del ciento por ciento de los socios de la compañía **“VERDE PINTON Y MADURO VEPIMA CIA LTDA”**, se resuelve absorber las pérdidas acumuladas de un valor de \$ 17266,27 dólares, con la cuenta Aporte de Futura Capitalización, de la cual los socios por unanimidad aprueban la absorción de pérdida.

Se trata el segundo punto orden del día y una vez que se ha aprobado la absorción de pérdidas, los socios con el fin de sanar la causal de disolución No. 663 del 17 de octubre de 2014; mediante la reactivación de la compañía con el fin de cumplir con su objeto social, una vez sometido a votación se aprueba por unanimidad el segundo punto del orden del día.

Sin tener otro asunto que tratar, se da un receso para la redacción del acta, luego de lo cual siendo las diez y ocho horas con cincuenta minutos, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura del acta y se la aprueba, firmando para su constancia y validez los socios de la compañía.

  
Mariuxi Elizabeth Valencia Bustamante  
Socio

  
José Fernando Llerena Padilla  
Socio



Cuenca, 29 de Marzo de 2013

Señor Tecnólogo  
JOSE FERNANDO LLERENA PADILLA  
Ciudad

De mis consideraciones

Por medio de la presente, cúpleme poner a su conocimiento que la Junta Universal de Socios de la compañía "VERDE PINTON Y MADURO VEPIMA CÍA LTDA," En sesión llevada a cabo el día de hoy de 30 mayo 2013, tuvo en bien reelegirle a usted para el cargo de GERENTE GENERAL, de la misma por el período de DOS AÑOS, a contar desde la presente fecha.

De conformidad con los Estatutos Sociales de la compañía a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, a demás los deberes y atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales. La ley de Compañías y sus Reglamentos.

La Compañía "VERDE PINTON Y MADURO VEPIMA CÍA LTDA", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Segundo de Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, en fecha 9 de Mayo del 2007, e inscrita el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el No. 243 en fecha 30 de Mayo de 2007.

Se servirá inscribir este nombramiento previo la aceptación del cargo.

Atentamente,

Sra. Mariuxi Valencia Bustamante

Administradora Ad-Hoc

**NOTA DE ACEPTACIÓN:** Dejo constancia que en esta fecha, he aceptado el cargo de GERENTE GENERAL, de la Compañía "VERDE PINTON Y MADURO VEPIMA CÍA LTDA", en los términos que consta de la nota de nombramiento que antecede.

Cuenca. Mayo 30 de 2013

f) Jose Fernando Llerena Padilla.  
CI. 010250699-5

# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 6249

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	5078
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1430
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	29/03/2013
FECHA ACEPTACION:	30/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VERDE PINTON Y MADURO VEPIMA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0102506995	LLERENA PADILLA JOSE FERNANDO	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

  
DORIS MARIA CABRERA ROJAS (REGISTRADORA MERCANTIL SUBROGANTE)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL







TRÁMITE NÚMERO: 15

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	13
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102506995	LLERENA PADILLA JOSE FERNANDO	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	CUENCA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRC.14.00780
FECHA RESOLUCIÓN:	29/12/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	SANTIAGO JARAMILLO MALO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VERDE PINTON Y MADURO VEPIMA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA
-----------

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA
-----------



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** CUENCA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

**MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL